

Universidad del Sureste

*salud pública*

**LEY GENERAL DE LA  
SALUD DE MEXICO**

*Dra. Fabiola Lizbeth Arguello*

Alumna: Daira Llave  
Navarro Aguilar  
Campus: Tuxtla Gutiérre-  
Berriozábal

1. Artículo 4: Define las autoridades sanitarias en México, incluyendo al Presidente de la República, el Consejo de Salubridad General, la Secretaría de Salud y los gobiernos estatales (12) (14).

2. Artículo 5: Establece el Sistema Nacional de Salud como un conjunto de instituciones públicas y privadas coordinadas para proteger la salud (12) .

3. Artículo 6: Explica los objetivos del Sistema Nacional de Salud, como mejorar la calidad de los servicios y atender problemas prioritarios (12)

4. Artículo 13: Detalla las competencias entre la Federación, los estados y municipios en materia de salud pública (12) (14)

5. Artículo 27: Regula las disposiciones para la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles (12).

6. Artículo 77 bis 14: Regula el acceso a servicios de salud gratuitos para personas sin seguridad social, incluyendo medicamentos e insumos (14)

7. Artículo 78: Establece los requisitos para el ejercicio profesional en salud, incluyendo la certificación de profesionales y técnicos (14)

8-ARTICULO 111.-La promoción de la salud comprende:  
I.-Educación para la salud;  
II.- Nutrición;  
III.-Control de los efectos nocivos del ambiente en la salud,  
y  
IV.-Salud ocupacional.  
CAPITULO II  
Educación para la salud

9-Artículo 112: Define objetivos específicos de la educación para la salud, incluyendo la prevención de enfermedades y promoción del bienestar (13) .

10-Artículo 132: Regula los establecimientos de salud, sus instalaciones y condiciones de operación (13).

11-Artículo 157: Explica las cuotas familiares y aportaciones para el acceso a servicios de salud en sectores vulnerables (14)

12-Artículo 162: Regula los recursos destinados a garantizar servicios gratuitos para personas sin seguridad social (14)

13-Artículo 166: Detalla la fiscalización y transparencia en el manejo de los recursos asignados al sistema de salud (14)

14-Artículo 166: Detalla la fiscalización y transparencia en el manejo de los recursos asignados al sistema de salud (14)

15-Artículo 198: Habla sobre el servicio social de profesionales en áreas relacionadas con la salud (14)

16-Artículo 205: Establece la obligatoriedad del servicio social para estudiantes en formación profesional de salud (14) .

17-Artículo 216: Regula la donación y trasplante de órganos y tejidos (14).

18-Artículo 232: Establece los requisitos para la comercialización de medicamentos en el país (14)

19-Artículo 247: Prohíbe la publicidad engañosa y regula la promoción de productos relacionados con la salud (12) .

20-Artículo 346: Regula las sanciones administrativas por incumplimientos en las disposiciones sanitarias (12)